



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Yesica Andrea Chacón Tapiero
Demandados	Hernán Quintero Saavedra
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00299-00
Providencia	Auto sustanciación #506
Decisión	Niega medida cautelar

Respecto de las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, se le manifiesta que no han de prosperar como quiera que no es procedente decretar el embargo y secuestro de los bienes inmuebles al tratarse de un proceso declarativo. En este sentido debe adecuarse conforme a lo establecido en el Artículo 590 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa139b13a62de57e027a400bef9006541b3930164d5d0b9de24da032749503c6**

Documento generado en 19/08/2022 09:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>